

- Tema 12. Servidor de Actualizaciones Windows. Escenario de implementación. Elección de estrategia de almacenamiento. Planificación grupos de Equipos. Aprobar e Implementar actualizaciones. Revisión de actualizaciones con informes.
- Tema 13. Windows Server AD DS: Controladores de dominio y estructura lógica: las unidades organizativas, los arboles y los bosques. Grupos, Unidades Organizativas y delegación: utilización de grupos, definición de estructuras organizativas y delegación de la autoridad de administración y uso de unidades organizativas. Uso de las unidades organizativas para directivas de grupo.
- Tema 14. Fundamentos de de las directivas de grupo. Creación y configuración de objetos de directivas de grupo: Contenido de una directiva de grupo y estructura física de una directiva de grupo. Configuración de los parámetros de actualización de las directivas de grupo: Refresco de las directivas de grupo y su frecuencia y prohibición del refresco por parte de los usuarios.
- Tema 15. Principios de protección de datos, ejercicio de los derechos y garantía de los derechos digitales referidos a la protección de datos de carácter personal.
- Tema 16. Definición y ética Hacking ético. Fases ,tipos y proceso del Hacking ético. Perfiles del hacker. Principales organismos con competencias en ciberseguridad.
- Tema 17. Red interadministrativa de las administraciones públicas. Red Nerea y Red Sara. Requisitos de conexión a la red de comunicaciones de las administraciones públicas.
- Tema 18. Administración de Sql Server. Objetos de la base de datos, Bases de datos de sistema y tablas. Tareas del Administrador. Grupos de archivos: creación, añadir y utilización. Configuración del servidor: procesos de sql server y gestión de memoria.
- Tema 19. Sql Server estrategias de copias de seguridad: base de datos, transacciones y grupo de archivos. La instrucción Backup y Restore. Copias Completas, diferenciales, registro de transacciones y grupo de archivos.
- Tema 20. Emisión de documentos por las Administraciones Públicas. Validez y eficacia de las copias realizadas por las Administraciones Públicas. Documentos aportados por los interesados al procedimiento administrativo. Práctica de la notificación a través de medios electrónicos. Publicación de actos administrativos.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, ante el mismo órgano que los hubiera dictado, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el órgano correspondiente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

No obstante, podrá interponer cualquier otro recurso que estime pertinente.

En Utrera a 4 de noviembre de 2022.—El Secretario General, Juan Borrego López.

36W-7237

UTRERA

A los efectos previstos en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se realiza publicación del presente anuncio, en relación con el decreto 2022/05878, dictado en la fecha indicada en el pie de firma, por la Octava Tenencia de Alcaldía, que se transcribe a continuación:

Por decreto núm. 2022/3915, de 14 de Julio de 2022, se aprueban las bases para la provisión del puesto de Tesorería, clase primera correspondiente a la Subescala de Intervención-Tesorería del Excmo. Ayuntamiento de Utrera.

Con fecha 1 de agosto de 2022 se publican las mismas en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla y se abre el plazo de presentación de solicitudes, desde el día 2 de agosto de 2022 hasta el día 16 de agosto de 2022 (ambos inclusive).

Por decreto núm. 2022/05432, de fecha 18 de octubre de 2022, se resuelve estimar parcialmente el recurso de reposición presentado por don Andrés Rivas García, con DNI: \*\*\*672\*\*S, contra el decreto de la Octava Tenencia de Alcaldía núm. 2022/03915, de fecha 14 de julio de 2022, por el que se resuelve aprobar las bases para la constitución, mediante concurso de méritos, de una bolsa de trabajo de interinidades para la provisión del puesto de Tesorería del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, Clase Primera, perteneciente a la Subescala Intervención-Tesorería, estimándose la solicitud de anulación del apartado f), de la Base Tercera (experiencia mínima), y no estimándose la solicitud de modificación del párrafo segundo de la Base quinta, por lo que no procede incluir supuestos de exención o bonificación en el pago de la tasa por derechos de examen.

Así pues, a la vista de la resolución del citado recurso reposición, acordando la eliminación de la experiencia mínima como requisito de acceso y teniendo en cuenta el escaso número de solicitudes de participación y con objeto de garantizar los principios constitucionales de mérito y capacidad en el procedimiento selectivo, se considera más apropiado sustituir el sistema de concurso de méritos por el de oposición libre.

Por todo lo expuesto, y de conformidad con lo previsto en el art. 21.1, de la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, vengo en resolver:

Primero. Modificar la base primera (objeto de la convocatoria), sustituyendo el sistema de concurso por el de oposición libre.

Segundo. Modificar la base tercera (requisito de los aspirantes) eliminando el apartado f), relativo a la experiencia mínima.

Tercero. Modificar la base cuarta (procedimiento selección), sustituyendo en su integridad el contenido aprobado por decreto de 14 de julio de 2022, resultando del siguiente tenor literal: «Cuarta: Podrán concurrir a la fase de oposición las personas aspirantes que sean admitidas definitivamente en el proceso selectivo.

La fase de oposición, que tendrá carácter eliminatorio, consistirá en la celebración de una prueba escrita compuesta por dos ejercicios:

Primer ejercicio (teórico): Consistirá en la contestación, por escrito, de un cuestionario de 100 preguntas tipo test con respuestas alternativas propuestas por el Tribunal para cada materia de las que figuren en el temario que se determina en el Anexo de esta convocatoria.

Este ejercicio será calificado de 0 a 10 puntos, y tendrá carácter eliminatorio, debiendo los/las aspirantes obtener una puntuación mínima de 5 puntos para la realización del segundo ejercicio. El Tribunal Calificador decidirá la posibilidad de penalización de las preguntas contestadas erróneamente en este ejercicio, dividiendo los errores entre tres y restándolo a los aciertos. Dicha decisión será anunciada antes de la realización del ejercicio. El tiempo para la realización del ejercicio será de 90 minutos.

Segundo ejercicio (práctico): consistirá en la resolución de dos supuestos prácticos, referentes a las funciones de Intervención-Tesorería que el tribunal determine, durante un tiempo máximo de 3 horas. Podrán consultarse textos legales y utilizar máquinas de calcular estándar y científicas, que no sean programables, ni financieras. En este ejercicio, que será corregido directamente por el tribunal, se valorará la capacidad de análisis y la aplicación razonada de los conocimientos teóricos a la resolución de los problemas prácticos planteados. Si así lo acuerda el Órgano de Selección, el ejercicio se leerá por cada participante, ante el mismo, en acto público, previa convocatoria realizada al efecto. La no comparecencia al acto de lectura, salvo casos justificados de fuerza mayor apreciada por el Órgano de Selección, supondrá la exclusión del procedimiento selectivo. Este ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos. Cada uno de los dos supuestos prácticos se calificará de 0 a 5 puntos. En el caso de que se pongan varios problemas prácticos dentro de un mismo supuesto, se indicará en el ejercicio entregado la puntuación de cada uno de ellos.

Para aprobar este ejercicio será necesario obtener en cada supuesto práctico una calificación mínima de 2,5 puntos.

Se valorará fundamentalmente el rigor analítico, la sistemática y claridad de ideas para la elaboración de una propuesta razonada o la resolución de las planteadas, así como la calidad de la expresión escrita».

Cuarto. Modificar la base quinta (solicitudes), penúltimo párrafo, eliminando la expresión «y toda la documentación acreditativa del concurso de méritos».

Quinto. Eliminar la última frase del primer párrafo de la base séptima, que dice: «En este listado se aparecerá la puntuación del autobaremo».

Sexto. Modificación del segundo párrafo de la base octava (calificación definitiva), quedando redactado de la siguiente forma: «El orden de clasificación definitiva estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios proponiéndose al aspirante que haya obtenido la mayor puntuación. En caso de empate, el orden de prelación de los aspirantes se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida en el ejercicio práctico y si persiste el empate se realizará un sorteo entre las personas con idéntica puntuación».

Sexto. Modificación de la base novena. Se sustituye íntegramente el contenido de la base novena, por el siguiente: «Novena. Solicitudes en el primer plazo. Los aspirantes que hubieran formulado su solicitud en el plazo comprendido entre el 2 de agosto de 2022 y 16 de agosto de 2022 quedarán automáticamente incluidos en este nuevo proceso sin necesidad de realizar nueva solicitud, sin perjuicio, en su caso, de que voluntariamente deseen completar la misma, en el plazo establecido en la base sexta».

Séptimo. Aprobación del Anexo «Temario».

- Tema 1. El régimen jurídico de las haciendas locales. Principios relativos a los ingresos públicos: legalidad y reserva de ley; generalidad, capacidad económica, igualdad, progresividad y no confiscatoriedad. Principios relativos al gasto público: legalidad y equidad; eficacia, eficiencia y economía en la programación y ejecución del gasto público.
- Tema 2. El presupuesto general de las entidades locales: concepto y contenido. Especial referencia a las bases de ejecución del presupuesto. La elaboración y aprobación del presupuesto general. La prórroga presupuestaria.
- Tema 3. La estructura presupuestaria. Los créditos del presupuesto de gastos: delimitación, situación y niveles de vinculación jurídica. Las modificaciones de crédito: clases, concepto, financiación y tramitación.
- Tema 4. La ejecución del presupuesto de gastos y de ingresos: sus fases. Los pagos a justificar. Los anticipos de caja fija. Los gastos de carácter plurianual. La tramitación anticipada de gastos. Los proyectos de gasto. Los gastos con financiación afectada: especial referencia a las desviaciones de financiación.
- Tema 5. La liquidación del presupuesto. Tramitación. Los remanentes de crédito. El resultado presupuestario: concepto, cálculo y ajustes. El remanente de tesorería: concepto y cálculo. Análisis del remanente de tesorería para gastos con financiación afectada y del remanente de tesorería para gastos generales. La consolidación presupuestaria.
- Tema 6. Estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera. Principios generales. Objetivos de estabilidad presupuestaria, de deuda pública y de la regla de gasto para las corporaciones locales: establecimiento y consecuencias asociadas a su incumplimiento. Los planes económico-financieros: contenido, tramitación y seguimiento. Planes de ajuste y de saneamiento financiero. Suministro de información financiera de las entidades locales.
- Tema 7. La tesorería de las entidades locales. Régimen jurídico. El principio de unidad de caja. Funciones de la tesorería. Organización. Situación de los fondos: la caja y las cuentas bancarias. La realización de pagos: prelación, procedimientos y medios de pago. El cumplimiento del plazo en los pagos: el período medio de pago. El estado de conciliación.
- Tema 8. La planificación financiera. El plan de tesorería y el plan de disposición fondos. La rentabilización de excedentes de tesorería. Las operaciones de tesorería. El riesgo de tipos de interés y de cambio en las operaciones financieras.
- Tema 9. La contabilidad de las entidades locales y sus organismos autónomos: los modelos normal, simplificado y básico. Las Instrucciones de los modelos normal y simplificado de contabilidad local: estructura y contenido. Particularidades del modelo básico.
- Tema 10. La Cuenta General de las entidades locales: contenido; formación, aprobación y rendición. Las cuentas de las sociedades mercantiles. Otra información a suministrar al Pleno, a los órganos de gestión y a otras Administraciones públicas.
- Tema 11. Marco integrado de control interno (COSO). Concepto de control interno y su aplicabilidad al sector público. Las normas de auditoría del sector público. La función interventora en régimen de requisitos básicos en la Administración General del Estado. El control interno de la actividad económico-financiera de las entidades locales y sus entes dependientes. Ambito, formas, modalidades y principios de la función de control, deberes y facultades del órgano de control.
- Tema 12. Fases y contenido de la función interventora en las entidades locales. El procedimiento para el ejercicio de la función interventora sobre ingresos, gastos y pagos. El régimen de fiscalización e intervención limitada previa de requisitos básicos. Los reparos y observaciones complementarias y la resolución de discrepancias. Fiscalización de la autorización y disposición del gasto, reconocimiento de la obligación y pago, órdenes de pago a justificar y anticipos de caja fija. Comprobación material de la inversión. La omisión de la función interventora.

- Tema 13. Control financiero, control permanente y auditoría pública en las entidades locales. El resultado del control financiero. Informe resumen y plan de acción. Régimen del control simplificado. Convenios para el reforzamiento de los órganos de control. Especialidades del régimen de control interno.
- Tema 14. El control externo de la actividad económico-financiera del sector público local. La fiscalización de las entidades locales por el Tribunal de Cuentas y los órganos de control externo de las Comunidades Autónomas. Las relaciones del Tribunal de Cuentas y los órganos de control externo de las Comunidades Autónomas.
- Tema 15. La responsabilidad contable: concepto y régimen jurídico. El carácter objetivo de la responsabilidad contable. Supuestos básicos de responsabilidad contable: alcances contables, malversaciones y otros supuestos. Compatibilidad con otras clases de responsabilidades. Los sujetos de los procedimientos de responsabilidad contable.
- Tema 16. La relación jurídica tributaria: concepto y elementos. Hecho imponible. Devengo. Exenciones. Sujeto activo. Sujetos pasivos. Responsables. La solidaridad: extensión y efectos. El domicilio fiscal. La representación. La transmisión de la deuda. La base imponible y la base liquidable. El tipo de gravamen. La cuota y la deuda tributaria.
- Tema 17. La gestión tributaria: delimitación y ámbito. El procedimiento de gestión tributaria. La liquidación de los tributos. La declaración tributaria. Los actos de liquidación: clases y régimen jurídico. La consulta tributaria. La prueba en los procedimientos de gestión tributaria. La gestión tributaria en las entidades locales.
- Tema 18. La extinción de la obligación tributaria. El pago: requisitos, medios de pago y efectos del pago. La imputación de pagos. Consecuencias de la falta de pago y consignación. Otras formas de extinción: la prescripción, la compensación, la condonación y la insolvencia.
- Tema 19. La recaudación de los tributos. Órganos de recaudación. El procedimiento de recaudación en período voluntario. El procedimiento de recaudación en vía de apremio: iniciación, títulos para la ejecución y providencia de apremio. Aplazamiento y fraccionamiento del pago.
- Tema 20. Desarrollo del procedimiento de apremio. El embargo de bienes. Enajenación. Aplicación e imputación de la suma obtenida. Adjudicación de bienes al Estado. Terminación del procedimiento. Impugnación del procedimiento.
- Tema 21. Las garantías tributarias: concepto y clases. Las garantías reales. Derecho de prelación. Hipoteca legal tácita. Hipoteca especial. Afeción de bienes. Derecho de retención. Las medidas cautelares.
- Tema 22. La inspección de los tributos. Actuaciones inspectoras para la gestión de los tributos: comprobación e investigación, obtención de información, la comprobación de valores e informe y asesoramiento. Régimen jurídico de las funciones inspectoras. El procedimiento de inspección tributaria. Potestades de la Inspección de los Tributos. Documentación de las actuaciones inspectoras. Las actas de inspección. La inspección de los recursos no tributarios. La inspección en el ámbito local.
- Tema 23. Las infracciones tributarias: concepto y clases. Las sanciones tributarias: clases y criterios de graduación. Procedimiento sancionador. Extinción de la responsabilidad por infracciones.
- Tema 24. La revisión en vía administrativa de los actos de gestión tributaria. Procedimientos especiales de revisión. El recurso de reposición. Las reclamaciones económico-administrativas. Especial referencia a la revisión en vía administrativa de los actos de gestión tributaria dictados por las entidades locales, en municipios de régimen común y de gran población.
- Tema 25. Visión global del sistema tributario español. Distribución de las diferentes figuras entre los distintos niveles de hacienda: estatal, autonómica y local. Funciones dentro del sistema de las distintas figuras tributarias. Relaciones entre los principales impuestos. Armonización fiscal comunitaria.
- Tema 26. Los recursos de las haciendas locales. Los tributos locales: principios. La potestad reglamentaria de las Entidades Locales en materia tributaria: contenido de las ordenanzas fiscales, tramitación y régimen de impugnación de los actos de imposición y ordenación de tributos. El establecimiento de recursos no tributarios.
- Tema 27. El impuesto sobre bienes inmuebles. Naturaleza. Hecho imponible. Sujeto pasivo. Exenciones y Bonificaciones. Base imponible. Base liquidable. Cuota, devengo y período impositivo. Gestión catastral. Gestión tributaria. Inspección catastral.
- Tema 28. El impuesto sobre actividades económicas. El impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.
- Tema 29. El impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras. El impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana.
- Tema 30. Tasas y precios públicos: principales diferencias. Las contribuciones especiales: anticipo y aplazamiento de cuotas y colaboración ciudadana. Las cuotas de urbanización. Diferencias con las contribuciones especiales.
- Tema 31. La participación de municipios y provincias en los tributos del Estado y de las Comunidades Autónomas. Criterios de distribución y reglas de evolución. Regímenes especiales. La cooperación económica del Estado y de las Comunidades Autónomas a las inversiones de las entidades locales. Los Fondos de la Unión Europea para entidades locales. Otros ingresos de derecho público. Los ingresos de derecho privado.
- Tema 32. Actividad subvencional de las Administraciones públicas. Procedimientos de concesión y gestión de las subvenciones. Reintegro de subvenciones. Control financiero. Infracciones y sanciones administrativas en materia de subvenciones.
- Tema 33. El crédito local. Clases de operaciones de crédito. Naturaleza jurídica de los contratos: tramitación. Las operaciones de crédito a largo plazo: finalidad y duración, competencia y límites y requisitos para la concertación de las operaciones. Las operaciones de crédito a corto plazo: requisitos y condiciones. La concesión de avales por las entidades locales.
- Tema 34. Los contratos del sector público: las directivas europeas en materia de contratación pública. Objeto y ámbito de aplicación de la Ley de Contratos del Sector Público. Tipos de contratos del sector público. Contratos sujetos a regulación armonizada. Contratos administrativos y contratos privados.
- Tema 35. Disposiciones generales sobre la contratación del sector público: racionalidad y consistencia, libertad de pactos y contenido mínimo del contrato, perfección y forma del contrato.
- Tema 36. Régimen de invalidez. Recurso especial en materia de contratación.
- Tema 37. Las partes en los contratos del sector público. Órganos de contratación. Capacidad y solvencia del empresario. Sucesión en la persona del contratista. Competencia en materia de contratación y normas específicas de contratación pública en las entidades locales.

- Tema 38. Objeto, presupuesto base de licitación, valor estimado, precio del contrato y su revisión. Garantías exigibles en la contratación del sector público. Preparación de los contratos de las Administraciones públicas: expediente de contratación, pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas.
- Tema 39. Adjudicación de los contratos de las Administraciones públicas: normas generales y procedimientos de adjudicación. El Perfil de Contratante. Normas específicas de contratación pública en las entidades locales
- Tema 40. Efectos de los contratos. Prerrogativas de la Administración pública en los contratos administrativos. Ejecución de los contratos. Modificación de los contratos. Suspensión y extinción de los contratos. Cesión de los contratos y subcontratación.
- Tema 41. El contrato de obras. Actuaciones preparatorias del contrato de obras. Ejecución del contrato de obras. Modificación del contrato. Cumplimiento y resolución.
- Tema 42. El contrato de concesión de obras. Actuaciones preparatorias del contrato de concesión de obras. Efectos, cumplimiento y extinción de las concesiones. Construcción de las obras objeto de concesión. Derechos y obligaciones del concesionario y prerrogativas de la Administración concedente. Extinción de las concesiones.
- Tema 43. El contrato de concesión de servicios. Actuaciones preparatorias del contrato de concesión de servicios. Efectos, cumplimiento y extinción del contrato de concesión de servicios. Ejecución y modificación del contrato. Cumplimiento y resolución.
- Tema 44. El contrato de suministro. Ejecución del contrato de suministro. Cumplimiento y resolución. Regulación de determinados contratos de suministro.
- Tema 45. El contrato de servicios. Ejecución de los contratos de servicios. Resolución. Especialidades del contrato de elaboración de proyectos de obras
- Tema 46. Los derechos constitucionales de los empleados públicos. Políticas de igualdad y contra la violencia de género en las Administraciones públicas. Políticas dirigidas a la atención a personas con discapacidad y/o dependientes.
- Tema 47. Los derechos de los funcionarios locales. El régimen de Seguridad Social. Los deberes de los funcionarios locales. El régimen disciplinario. El régimen de responsabilidad civil, penal y patrimonial. El régimen de incompatibilidades.
- Tema 48. Delitos contra la Administración pública. Delitos de los funcionarios públicos contra la Hacienda Pública y la Seguridad Social.
- Tema 49. El personal al servicio de las entidades locales: clases y régimen jurídico. Los instrumentos de organización del personal: plantillas y relaciones de puestos de trabajo.
- Tema 50. Los instrumentos reguladores de los recursos humanos: la oferta de empleo, los planes de empleo y otros sistemas de racionalización. El acceso a los empleos locales: sistemas de selección y provisión.
- Tema 51. Las formas de acción administrativa de las entidades locales. La intervención administrativa local en la actividad privada. Las autorizaciones administrativas: sus clases. El régimen de las licencias. La comunicación y la declaración responsable. La actividad de fomento de las entidades locales.
- Tema 52. La iniciativa económica de las Entidades locales y la reserva de servicios en favor de las Entidades locales. El servicio público en las entidades locales. Concepto. Las formas de gestión de los servicios públicos locales.
- Tema 53. El patrimonio de las entidades locales: bienes y derechos que lo conforman. Clases. Bienes de dominio público. Bienes patrimoniales. Prerrogativas y potestades de las entidades locales en relación con sus bienes. Los bienes comunales. El inventario. Los montes vecinales en mano común.
- Tema 54. El concurso (I). Presupuesto subjetivo y objetivo. El auto de declaración de concurso. Efectos sobre los acreedores, los créditos y los contratos. Determinación de la masa activa. Las acciones de reintegración patrimonial.
- Tema 55. El concurso (II). La masa pasiva y los créditos contra la masa: clasificación y pago. El convenio: contenido y sus efectos. Efectos de la apertura de la fase de liquidación. Las causas de conclusión del concurso y su reapertura: efectos. La calificación del concurso.

Octavo. Aprobar las bases de la convocatoria, teniendo en cuenta las modificaciones anteriores, que quedan redactadas de la siguiente forma:

**BASES PARA LA PROVISIÓN DEL PUESTO DE TESORERÍA, CLASE PRIMERA, CORRESPONDIENTE A LA SUBESCALA DE INTERVENCIÓN- TESORERÍA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA**

Primera: Es objeto de la presente convocatoria la constitución, mediante el sistema de oposición libre, de una bolsa de trabajo de interinidades para cubrir las necesidades que puedan surgir para la provisión del puesto de Tesorería del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, clase primera, perteneciente a la Subescala Intervención-Tesorería, reservado a personal funcionario de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional, para el caso que no sea posible proveerla por personal funcionario perteneciente a esta escala por los procedimientos de provisión definitiva, de nombramiento provisional, acumulación o comisión de servicios, así como por personal funcionario de carrera propio de la corporación, perteneciente al subgrupo A1 mediante designación accidental. Posteriormente se elevará propuesta de nombramiento a la Dirección General de Administración Local, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 92 bis apartado 7 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, así como el artículo 53 del Real Decreto 128/2018 de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional, en tanto que dicho puesto no se cubra por personal funcionario de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional.

Las características del puesto son las siguientes:

Denominación:	Tesorería
Área:	Economía y Hacienda
Unidad Administrativa:	Tesorería Municipal
Nombramiento:	Interinidad funcional
Núm. puesto RPT:	127.1
Escala:	Habilitación Nacional
Subescala:	Intervención-Tesorería

Grupo/Subgrupo:	A1
Nivel Complemento Destino:	30
Complemento Específico anual:	22563,52 €
Jornada:	Completa

Segunda: *Funciones del puesto.*

Las previstas legalmente para el puesto de Tesorería del Excmo. Ayuntamiento de Utrera y que con carácter general se recogen en el artículo 92 bis de la Ley 7/1985 de 2 de abril y las funciones enumeradas en el artículo 5 del Real Decreto 128/2018 de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional.

Tercera: *Requisitos de las personas aspirantes.*

Las personas interesadas en tomar parte de la presente convocatoria deberán reunir, antes de que termine el último día de presentación de instancias, los siguientes requisitos:

- Tener nacionalidad española de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 del RD 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de la Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional.
- Tener cumplidos dieciséis años de edad y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.
- Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- No haber sido separadas, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitadas para el desempeño de las funciones públicas.
- Estar en posesión o en condiciones de obtener, en el momento en que determine el plazo de presentación de instancias, la titulación universitaria exigida para el ingreso en los Cuerpos o escalas clasificados en el subgrupo A1, de acuerdo con lo previsto en el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015 de 30 de octubre.

Las personas aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero deberán acreditar que están en posesión de la correspondiente homologación del título. Este requisito no será de aplicación a quienes hubieran obtenido el reconocimiento de su cualificación profesional, en el ámbito de las profesiones reguladas, al amparo de las disposiciones de Derecho de la Unión Europea. (Conforme a los artículos 18 y 53 del Real Decreto 128/2018 de 16 de marzo, por el que se regula el Régimen Jurídico de los funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional.

Cuarta: Podrán concurrir a la fase de oposición las personas aspirantes que sean admitidas definitivamente en el proceso selectivo.

La fase de oposición, que tendrá carácter eliminatorio, consistirá en la celebración de una prueba escrita compuesta por dos ejercicios:

Primer ejercicio (teórico): Consistirá en la contestación, por escrito, de un cuestionario de 100 preguntas tipo test con respuestas alternativas propuestas por el Tribunal para cada materia de las que figuren en el temario que se determina en el Anexo de esta convocatoria.

Este ejercicio será calificado de 0 a 10 puntos, y tendrá carácter eliminatorio, debiendo los/las aspirantes obtener una puntuación mínima de 5 puntos para la realización del segundo ejercicio. El Tribunal calificador decidirá la posibilidad de penalización de las preguntas contestadas erróneamente en este ejercicio, dividiendo los errores entre tres y restando a los aciertos. Dicha decisión será anunciada antes de la realización del ejercicio. El tiempo para la realización del ejercicio será de 90 minutos.

Segundo ejercicio (práctico): consistirá en la resolución de dos supuestos prácticos, referentes a las funciones de Intervención-Tesorería que el tribunal determine, durante un tiempo máximo de 3 horas. Podrán consultarse textos legales y utilizar máquinas de calcular estándar y científicas, que no sean programables, ni financieras. En este ejercicio, que será corregido directamente por el tribunal, se valorará la capacidad de análisis y la aplicación razonada de los conocimientos teóricos a la resolución de los problemas prácticos planteados. Si así lo acuerda el Órgano de Selección, el ejercicio se leerá por cada participante, ante el mismo, en acto público, previa convocatoria realizada al efecto. La no comparecencia al acto de lectura, salvo casos justificados de fuerza mayor apreciada por el Órgano de Selección, supondrá la exclusión del procedimiento selectivo. Este ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos. Cada uno de los dos supuestos prácticos se calificará de 0 a 5 puntos. En el caso de que se pongan varios problemas prácticos dentro de un mismo supuesto, se indicará en el ejercicio entregado la puntuación de cada uno de ellos.

Para aprobar este ejercicio será necesario obtener en cada supuesto práctico una calificación mínima de 2,5 puntos.

Se valorará fundamentalmente el rigor analítico, la sistemática y claridad de ideas para la elaboración de una propuesta razonada o la resolución de las planteadas, así como la calidad de la expresión escrita.

Quinta: *Solicitudes.*

En base a lo dispuesto en el artículo 14.2.e) de la Ley 39/2015 en relación con el apartado 3 del artículo 14 de dicha ley, y reuniendo la capacidad técnica para realizar las gestiones, quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán hacerlo a través de la sede electrónica del Ayuntamiento (sede.utrera.org), mediante solicitud genérica dirigida al Señor Alcalde-Presidente y haciendo constar en la misma que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la convocatoria, referidos siempre a la fecha de expiración del plazo de presentación de instancias.

El pago de la tasa para participar en la convocatoria será de 18 € y habrá de realizarse mediante autoliquidación en la sede electrónica, de la siguiente forma:

sede.utrera.org/Accede a la Sede Electrónica/Todos los trámites/Impuestos y tasas/cálculo autoliquidación/tributo: derechos examen/rellenar todos los datos/Grupo de la plaza a la que se opta/tipo de plaza /calcular.

El modelo de autoliquidación generado podrá abonarse online conforme al apartado «pago de tributos a través del portal de Caixabank». En todo caso en el modelo de autoliquidación aparecen las formas de pago de la misma.

Una vez efectuado el pago deberá adjuntar el justificante a la solicitud de participación.

Asimismo, a la solicitud de participación deberá unirse el justificante de la titulación de acceso.

Los requisitos establecidos en las bases anteriores, así como aquellos otros que pudieran recogerse en los anexos respectivos, deberán cumplirse el último día del plazo de presentación de solicitudes.

Sexta: *Plazo de presentación de solicitudes.*

El plazo de presentación de solicitudes será de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de estas bases en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla.

Séptima: *Subsanación de solicitudes.*

Finalizado el plazo de presentación de instancias y comprobado que las personas aspirantes reúnen los requisitos necesarios para acceder a la convocatoria, la Alcaldía Presidencia aprobará la relación provisional de personas admitidas y excluidas, junto con la causa de exclusión, que se publicará en el tablón municipal de anuncios y web municipal Plaza de Gibaxa, núm. 1) a efectos de reclamaciones y subsanación de errores, en el plazo de 10 días naturales.

Las reclamaciones y subsanaciones, si las hubiera, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que será publicada en la forma antes indicada. En el caso de que no se presenten reclamaciones ni subsanaciones la lista provisional será elevada automáticamente a definitiva.

Octava: *Calificación definitiva.*

El resultado del proceso selectivo se hará público desde que se acuerde por el Tribunal calificador y será expuesto en la sede electrónica y tablón de anuncios del Ayuntamiento de Utrera.

El orden de clasificación definitiva estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios, proponiéndose a quien haya obtenido la mayor puntuación. En caso de empate, el orden de prelación se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida en el ejercicio práctico y si persiste el empate se realizará un sorteo entre las personas con idéntica puntuación.

Novena: *Solicitudes en el primer plazo.*

Quienes hubieran formulado su solicitud en el plazo comprendido entre el 2 de agosto de 2022 y 16 de agosto de 2022 se incluirán automáticamente en este nuevo proceso sin necesidad de realizar nueva solicitud, sin perjuicio, en su caso, de que voluntariamente deseen completar la misma, en el plazo establecido en la Base Sexta.

Décima: *Tribunal.*

El Tribunal calificador estará constituido de la siguiente forma:

Presidencia: A designar por la persona titular de la Alcaldía.

Vocalías: Vocal técnico/a designado/a por el titular de la Alcaldía.

Vocal Técnico/a designado/a por la Junta de Personal.

Secretaría: El de la Corporación o personal funcionario en quien delegue.

Undécima: *Toma de posesión.*

La persona nombrada deberá tomar posesión en el plazo de tres días hábiles desde el siguiente al de la recepción en la Corporación de la resolución por la que se efectúa el nombramiento.

Los nombramientos que se efectúen al amparo de estas bases tendrán carácter provisional, extinguiéndose la relación de servicios cuando desaparezca el motivo que determinó la cobertura del puesto, cuando se reincorpore de forma efectiva el habilitado nacional titular con pleno derecho a reserva del puesto de trabajo que esté siendo cubierto por interinidad y, en todo caso, cuando el puesto de trabajo sea cubierto de forma efectiva por personal funcionario de carrera por cualquiera de los sistemas legalmente establecidos: como nombramiento provisional, por comisión de servicios, por acumulación o por nombramiento accidental a que hacen referencia los artículos 49 a 52 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo. En todo caso la duración máxima de la interinidad sería de 3 años de conformidad a lo dispuesto en el artículo 10 del Estatuto Básico del Empleado Público, quedando cesada la persona nombrada, procediéndose al nombramiento de la siguiente persona disponible, si transcurrido dicho plazo no ha sido cubierta la vacante existente.

Duodécima: Las presentes bases se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia y los sucesivos actos que requieran de publicidad, se anunciarán en el Tablón Municipal (Plaza de Gibaxa núm. 1) y en la página web municipal ([www.utrera.org](http://www.utrera.org)),.

ANEXO. TEMARIO

- Tema 1. El régimen jurídico de las haciendas locales. Principios relativos a los ingresos públicos: legalidad y reserva de ley; generalidad, capacidad económica, igualdad, progresividad y no confiscatoriedad. Principios relativos al gasto público: legalidad y equidad; eficacia, eficiencia y economía en la programación y ejecución del gasto público.
- Tema 2. El presupuesto general de las entidades locales: concepto y contenido. Especial referencia a las bases de ejecución del presupuesto. La elaboración y aprobación del presupuesto general. La prórroga presupuestaria.
- Tema 3. La estructura presupuestaria. Los créditos del presupuesto de gastos: delimitación, situación y niveles de vinculación jurídica. Las modificaciones de crédito: clases, concepto, financiación y tramitación.
- Tema 4. La ejecución del presupuesto de gastos y de ingresos: sus fases. Los pagos a justificar. Los anticipos de caja fija. Los gastos de carácter plurianual. La tramitación anticipada de gastos. Los proyectos de gasto. Los gastos con financiación afectada: especial referencia a las desviaciones de financiación.
- Tema 5. La liquidación del presupuesto. Tramitación. Los remanentes de crédito. El resultado presupuestario: concepto, cálculo y ajustes. El remanente de tesorería: concepto y cálculo. Análisis del remanente de tesorería para gastos con financiación afectada y del remanente de tesorería para gastos generales. La consolidación presupuestaria.
- Tema 6. Estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera. Principios generales. Objetivos de estabilidad presupuestaria, de deuda pública y de la regla de gasto para las corporaciones locales: establecimiento y consecuencias asociadas a su incumplimiento. Los planes económico-financieros: contenido, tramitación y seguimiento. Planes de ajuste y de saneamiento financiero. Suministro de información financiera de las entidades locales.
- Tema 7. La tesorería de las entidades locales. Régimen jurídico. El principio de unidad de caja. Funciones de la tesorería. Organización. Situación de los fondos: la caja y las cuentas bancarias. La realización de pagos: prelación, procedimientos y medios de pago. El cumplimiento del plazo en los pagos: el período medio de pago. El estado de conciliación.
- Tema 8. La planificación financiera. El plan de tesorería y el plan de disposición fondos. La rentabilización de excedentes de tesorería. Las operaciones de tesorería. El riesgo de tipos de interés y de cambio en las operaciones financieras.

- Tema 9. La contabilidad de las entidades locales y sus organismos autónomos: los modelos normal, simplificado y básico. Las Instrucciones de los modelos normal y simplificado de contabilidad local: estructura y contenido. Particularidades del modelo básico.
- Tema 10. La Cuenta General de las entidades locales: contenido; formación, aprobación y rendición. Las cuentas de las sociedades mercantiles. Otra información a suministrar al Pleno, a los órganos de gestión y a otras Administraciones públicas.
- Tema 11. Marco integrado de control interno (COSO). Concepto de control interno y su aplicabilidad al sector público. Las normas de auditoría del sector público. La función interventora en régimen de requisitos básicos en la Administración General del Estado. El control interno de la actividad económico-financiera de las entidades locales y sus entes dependientes. Ámbito, formas, modalidades y principios de la función de control, deberes y facultades del órgano de control.
- Tema 12. Fases y contenido de la función interventora en las entidades locales. El procedimiento para el ejercicio de la función interventora sobre ingresos, gastos y pagos. El régimen de fiscalización e intervención limitada previa de requisitos básicos. Los reparos y observaciones complementarias y la resolución de discrepancias. Fiscalización de la autorización y disposición del gasto, reconocimiento de la obligación y pago, órdenes de pago a justificar y anticipos de caja fija. Comprobación material de la inversión. La omisión de la función interventora.
- Tema 13. Control financiero, control permanente y auditoría pública en las entidades locales. El resultado del control financiero. Informe resumen y plan de acción. Régimen del control simplificado. Convenios para el reforzamiento de los órganos de control. Especialidades del régimen de control interno.
- Tema 14. El control externo de la actividad económico-financiera del sector público local. La fiscalización de las entidades locales por el Tribunal de Cuentas y los órganos de control externo de las Comunidades Autónomas. Las relaciones del Tribunal de Cuentas y los órganos de control externo de las Comunidades Autónomas.
- Tema 15. La responsabilidad contable: concepto y régimen jurídico. El carácter objetivo de la responsabilidad contable. Supuestos básicos de responsabilidad contable: alcances contables, malversaciones y otros supuestos. Compatibilidad con otras clases de responsabilidades. Los sujetos de los procedimientos de responsabilidad contable.
- Tema 16. La relación jurídica tributaria: concepto y elementos. Hecho imponible. Devengo. Exenciones. Sujeto activo. Sujetos pasivos. Responsables. La solidaridad: extensión y efectos. El domicilio fiscal. La representación. La transmisión de la deuda. La base imponible y la base liquidable. El tipo de gravamen. La cuota y la deuda tributaria.
- Tema 17. La gestión tributaria: delimitación y ámbito. El procedimiento de gestión tributaria. La liquidación de los tributos. La declaración tributaria. Los actos de liquidación: clases y régimen jurídico. La consulta tributaria. La prueba en los procedimientos de gestión tributaria. La gestión tributaria en las entidades locales.
- Tema 18. La extinción de la obligación tributaria. El pago: requisitos, medios de pago y efectos del pago. La imputación de pagos. Consecuencias de la falta de pago y consignación. Otras formas de extinción: la prescripción, la compensación, la condonación y la insolvencia.
- Tema 19. La recaudación de los tributos. Órganos de recaudación. El procedimiento de recaudación en período voluntario. El procedimiento de recaudación en vía de apremio: iniciación, títulos para la ejecución y providencia de apremio. Aplazamiento y fraccionamiento del pago.
- Tema 20. Desarrollo del procedimiento de apremio. El embargo de bienes. Enajenación. Aplicación e imputación de la suma obtenida. Adjudicación de bienes al Estado. Terminación del procedimiento. Impugnación del procedimiento.
- Tema 21. Las garantías tributarias: concepto y clases. Las garantías reales. Derecho de prelación. Hipoteca legal tácita. Hipoteca especial. Afección de bienes. Derecho de retención. Las medidas cautelares.
- Tema 22. La inspección de los tributos. Actuaciones inspectoras para la gestión de los tributos: comprobación e investigación, obtención de información, la comprobación de valores e informe y asesoramiento. Régimen jurídico de las funciones inspectoras. El procedimiento de inspección tributaria. Potestades de la Inspección de los Tributos. Documentación de las actuaciones inspectoras. Las actas de inspección. La inspección de los recursos no tributarios. La inspección en el ámbito local.
- Tema 23. Las infracciones tributarias: concepto y clases. Las sanciones tributarias: clases y criterios de graduación. Procedimiento sancionador. Extinción de la responsabilidad por infracciones.
- Tema 24. La revisión en vía administrativa de los actos de gestión tributaria. Procedimientos especiales de revisión. El recurso de reposición. Las reclamaciones económico-administrativas. Especial referencia a la revisión en vía administrativa de los actos de gestión tributaria dictados por las entidades locales, en municipios de régimen común y de gran población.
- Tema 25. Visión global del sistema tributario español. Distribución de las diferentes figuras entre los distintos niveles de hacienda: estatal, autonómica y local. Funciones dentro del sistema de las distintas figuras tributarias. Relaciones entre los principales impuestos. Armonización fiscal comunitaria.
- Tema 26. Los recursos de las haciendas locales. Los tributos locales: principios. La potestad reglamentaria de las Entidades Locales en materia tributaria: contenido de las ordenanzas fiscales, tramitación y régimen de impugnación de los actos de imposición y ordenación de tributos. El establecimiento de recursos no tributarios.
- Tema 27. El impuesto sobre bienes inmuebles. Naturaleza. Hecho imponible. Sujeto pasivo. Exenciones y Bonificaciones. Base imponible. Base liquidable. Cuota, devengo y período impositivo. Gestión catastral. Gestión tributaria. Inspección catastral.
- Tema 28. El impuesto sobre actividades económicas. El impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.
- Tema 29. El impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras. El impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana.
- Tema 30. Tasas y precios públicos: principales diferencias. Las contribuciones especiales: anticipo y aplazamiento de cuotas y colaboración ciudadana. Las cuotas de urbanización. Diferencias con las contribuciones especiales.
- Tema 31. La participación de municipios y provincias en los tributos del Estado y de las Comunidades Autónomas. Criterios de distribución y reglas de evolución. Regímenes especiales. La cooperación económica del Estado y de las Comunidades Autónomas a las inversiones de las entidades locales. Los Fondos de la Unión Europea para entidades locales. Otros ingresos de derecho público. Los ingresos de derecho privado

- Tema 32. Actividad subvencional de las Administraciones públicas. Procedimientos de concesión y gestión de las subvenciones. Reintegro de subvenciones. Control financiero. Infracciones y sanciones administrativas en materia de subvenciones.
- Tema 33. El crédito local. Clases de operaciones de crédito. Naturaleza jurídica de los contratos: tramitación. Las operaciones de crédito a largo plazo: finalidad y duración, competencia y límites y requisitos para la concertación de las operaciones. Las operaciones de crédito a corto plazo: requisitos y condiciones. La concesión de avales por las entidades locales.
- Tema 34. Los contratos del sector público: las directivas europeas en materia de contratación pública. Objeto y ámbito de aplicación de la Ley de Contratos del Sector Público. Tipos de contratos del sector público. Contratos sujetos a regulación armonizada. Contratos administrativos y contratos privados.
- Tema 35. Disposiciones generales sobre la contratación del sector público: racionalidad y consistencia, libertad de pactos y contenido mínimo del contrato, perfección y forma del contrato.
- Tema 36. Régimen de invalidez. Recurso especial en materia de contratación.
- Tema 37. Las partes en los contratos del sector público. Órganos de contratación. Capacidad y solvencia del empresario. Sucesión en la persona del contratista. Competencia en materia de contratación y normas específicas de contratación pública en las entidades locales.
- Tema 38. Objeto, presupuesto base de licitación, valor estimado, precio del contrato y su revisión. Garantías exigibles en la contratación del sector público. Preparación de los contratos de las Administraciones públicas: expediente de contratación, pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas.
- Tema 39. Adjudicación de los contratos de las Administraciones públicas: normas generales y procedimientos de adjudicación. El Perfil de Contratante. Normas específicas de contratación pública en las entidades locales
- Tema 40. Efectos de los contratos. Prerrogativas de la Administración pública en los contratos administrativos. Ejecución de los contratos. Modificación de los contratos. Suspensión y extinción de los contratos. Cesión de los contratos y subcontratación.
- Tema 41. El contrato de obras. Actuaciones preparatorias del contrato de obras. Ejecución del contrato de obras. Modificación del contrato. Cumplimiento y resolución.
- Tema 42. El contrato de concesión de obras. Actuaciones preparatorias del contrato de concesión de obras. Efectos, cumplimiento y extinción de las concesiones. Construcción de las obras objeto de concesión. Derechos y obligaciones del concesionario y prerrogativas de la Administración concedente. Extinción de las concesiones.
- Tema 43. El contrato de concesión de servicios. Actuaciones preparatorias del contrato de concesión de servicios. Efectos, cumplimiento y extinción del contrato de concesión de servicios. Ejecución y modificación del contrato. Cumplimiento y resolución.
- Tema 44. El contrato de suministro. Ejecución del contrato de suministro. Cumplimiento y resolución. Regulación de determinados contratos de suministro.
- Tema 45. El contrato de servicios. Ejecución de los contratos de servicios. Resolución. Especialidades del contrato de elaboración de proyectos de obras
- Tema 46. Los derechos constitucionales de los empleados públicos. Políticas de igualdad y contra la violencia de género en las Administraciones públicas. Políticas dirigidas a la atención a personas con discapacidad y/o dependientes.
- Tema 47. Los derechos de los funcionarios locales. El régimen de Seguridad Social. Los deberes de los funcionarios locales. El régimen disciplinario. El régimen de responsabilidad civil, penal y patrimonial. El régimen de incompatibilidades.
- Tema 48. Delitos contra la Administración pública. Delitos de los funcionarios públicos contra la Hacienda Pública y la Seguridad Social.
- Tema 49. El personal al servicio de las entidades locales: clases y régimen jurídico. Los instrumentos de organización del personal: plantillas y relaciones de puestos de trabajo.
- Tema 50. Los instrumentos reguladores de los recursos humanos: la oferta de empleo, los planes de empleo y otros sistemas de racionalización. El acceso a los empleos locales: sistemas de selección y provisión.
- Tema 51. Las formas de acción administrativa de las entidades locales. La intervención administrativa local en la actividad privada. Las autorizaciones administrativas: sus clases. El régimen de las licencias. La comunicación y la declaración responsable. La actividad de fomento de las entidades locales.
- Tema 52. La iniciativa económica de las Entidades locales y la reserva de servicios en favor de las Entidades locales. El servicio público en las entidades locales. Concepto. Las formas de gestión de los servicios públicos locales.
- Tema 53. El patrimonio de las entidades locales: bienes y derechos que lo conforman. Clases. Bienes de dominio público. Bienes patrimoniales. Prerrogativas y potestades de las entidades locales en relación con sus bienes. Los bienes comunales. El inventario. Los montes vecinales en mano común.
- Tema 54. El concurso (I). Presupuesto subjetivo y objetivo. El auto de declaración de concurso. Efectos sobre los acreedores, los créditos y los contratos. Determinación de la masa activa. Las acciones de reintegración patrimonial.
- Tema 55. El concurso (II). La masa pasiva y los créditos contra la masa: clasificación y pago. El convenio: contenido y sus efectos. Efectos de la apertura de la fase de liquidación. Las causas de conclusión del concurso y su reapertura: efectos. La calificación del concurso.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, ante el mismo órgano que los hubiera dictado, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el órgano correspondiente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

No obstante, podrá interponer cualquier otro recurso que estime pertinente.

Noveno. Procédase a publicar anuncio de esta resolución en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla con apertura de un nuevo plazo de presentación de solicitudes.



Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, ante el mismo órgano que los hubiera dictado, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el órgano correspondiente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

No obstante, podrá interponer cualquier otro recurso que estime pertinente.

En Utrera a 8 de noviembre de 2022.—El Secretario General, Juan Borrego López.

36W-7238

## OTRAS ENTIDADES ASOCIATIVAS PÚBLICAS

### CONSORCIO DE MEDIO AMBIENTE ESTEPA-SIERRA SUR

Don Antonio Jesús Muñoz Quirós, Presidente de este Consorcio.

Hace saber: Que la Comisión Informativa Especial de Cuentas de este Consorcio, en sesión celebrada el día 4 de noviembre de 2022, dictaminó favorablemente la Cuenta General correspondiente al ejercicio de 2021.

De conformidad con lo previsto en el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, queda la misma expuesta al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos y observaciones.

Lo que se hace saber para general conocimiento.

En Estepa a 7 de noviembre de 2022.—El Presidente, Antonio Jesús Muñoz Quirós.

4W-7202

### CONSORCIO PROVINCIAL DE AGUAS DE SEVILLA

Por resolución 21/2022, de 28 de octubre, se aprueban, en su punto primero, las bases y convocatoria del concurso de méritos para la provisión de plazas en la plantilla de personal laboral correspondientes a la Oferta Excepcional de Empleo Público de Estabilización de Empleo Temporal, enmarcada en la Ley 20/2021 de 28 de diciembre, del Consorcio Provincial de Aguas de Sevilla, que se recogen a continuación:

BASES Y CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS EN LA PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL CORRESPONDIENTE A LA OFERTA EXCEPCIONAL DE EMPLEO PÚBLICO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL ENMARCADAS EN LA LEY 20/2021 DE 28 DE DICIEMBRE DEL CONSORCIO PROVINCIAL DE AGUAS DE SEVILLA

PRIMERA.—NORMAS GENERALES.

#### 1.1. Objeto de la convocatoria.

1. El objeto de las presentes bases es la regulación de los procedimientos que regirán la convocatoria del concurso de méritos de personal laboral correspondiente a la Oferta Excepcional de Empleo Público de Estabilización de Empleo Temporal, amparada en la Ley 20/2021 de 28 de diciembre, de Consorcio Provincial de Aguas de Sevilla.

2. En el anexo I de las presentes bases se relacionan las plazas incluidas en la mencionada Oferta que se aprobaron mediante Junta General del Consorcio Provincial de Aguas de Sevilla, en sesión de fecha de 16 de abril de 2022.

El proceso selectivo del concurso de méritos correspondiente a la Oferta Excepcional de Empleo Público de Estabilización de Empleo Temporal se ha de realizar garantizando el cumplimiento de los principios constitucionales recogidos en el artículo 55.1 del TREBEP de igualdad, mérito y capacidad, así como los recogidos en el art 55.2 de la misma normativa que se indican a continuación:

- a) Publicidad de las convocatorias y de sus bases.
- b) Transparencia.
- c) Imparcialidad y profesionalidad de los miembros de los órganos de selección.
- d) Independencia y discrecionalidad técnica en la actuación de los órganos de selección.
- e) Adecuación entre el contenido de los procesos selectivos y las funciones o tareas a desarrollar.
- f) Agilidad, sin perjuicio de la objetividad, en los procesos de selección.

#### 1.2. Normativa aplicable.

1. El proceso selectivo se regirá por lo establecido en estas bases y por lo dispuesto en las siguientes normas: Ley 20/2021 de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público; Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (TREBEP); Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores; Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local; Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al servicio de las Administraciones Públicas; Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público; Ley de Autonomía Local de Andalucía art. 48.3.

2. Asimismo, la presente convocatoria tiene en cuenta el principio de igualdad de trato entre mujeres y hombres por lo que se refiere al empleo, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el TREBEP, el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el TRET, la Ley Orgánica